



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

GUIA PARA EL PAGO DE ADEUDOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS DELEGACIONES

En caso de incumplimiento de la obligación pago dentro de los plazos establecidos en la Cláusula QUINTA del Convenio Específico por parte de la Delegación del ISSSTE que haya recibido el servicio por alguna de las Instituciones de Salud que se encuentran dentro del presente Convenio, a efecto de dar certidumbre al cumplimiento de dicha obligación:

- I. La Institución de Salud que corresponda, podrá realizar un requerimiento oficial de cobro, mediante oficio dirigido a los Titulares de la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas, durante los 20 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido de pago.
- II. El requerimiento oficial de cobro, deberá acompañarse de copia de los documentos que soporten el servicio prestado en la Delegación; así como el acuse de la solicitud de pago realizada a la Subdelegación de Administración.
- III. El Instituto dispondrá de 20 días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento oficial de cobro, para efectuar el pago.
- IV. El requerimiento de pago deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Programación y Presupuesto ubicadas en Avenida Patriotismo número 671, primer piso, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 11850 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.